



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Subsecretaría del
Patrimonio Cultural

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRÍGUEZ, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”, ID N°1029940-20-LE20

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001

SANTIAGO, 06.01.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N°21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N°4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°261, de 2020, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **SERVICIO DE “SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRÍGUEZ, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N°261 de fecha 28 de diciembre de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas para el **“SERVICIO DE SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRÍGUEZ, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 28 de diciembre de 2020, bajo el ID N°1029940-20-LE20.

2.- Que se requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° N°7 de la Ley N°20.730 que regula el lobby.

3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-20-LE20 denominada **SERVICIO DE “SEGUROS GENERALES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EDIFICIO PALACIO PEREIRA Y ESTACIONAMIENTO EXTERNO MANUEL RODRÍGUEZ, DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL”**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Mauricio Sánchez Faúndez	Arquitecto Departamento de Gestión de Proyectos Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
María Gracia Obach Granifo	Encargada Proyecto Extensión Palacio Pereira Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
Verónica Morales Soto	Administrador Palacio Pereira Subsecretaría del Patrimonio Cultural		
Marco Reyes Collao	Jefe Unidad Adquisiciones Servicio Nacional del Patrimonio		
Carolina Pino Sepúlveda	Abogada Subsecretaría General de la Presidencia		

2.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Emilio
Pablo De
La Cerda
Errázuriz

Firmado
digitalmente por
Emilio Pablo De
La Cerda Errázuriz
Fecha: 2021.01.06
15:56:28 -03'00'

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ

SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO